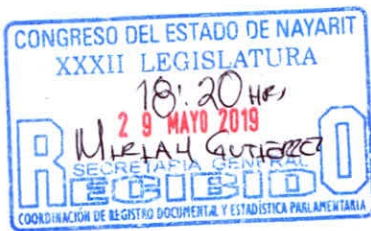




PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dip. Ma. de la Luz Verdín Manjarrez

Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico y Social



Tepic, Nayarit a 29 de mayo de 2019.

Asunto: Proposición con punto de acuerdo.

Lic. Mauricio Corona Espinoza
Secretario General del Congreso del Estado de Nayarit.
Presente.

La que suscribe, **Ma. de la Luz Verdín Manjarrez**, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la XXXII Legislatura, con fundamento en los artículos 21, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, 10, fracción V y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, somete a consideración de la honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, y de Educación del Gobierno del Estado de Nayarit, así como al Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit" (SEPEN), para que de manera coordinada formulen y propongan, dentro del ámbito de la autonomía curricular, la incorporación de contenidos regionales referentes a la conservación, protección del medio ambiente y de cambio climático en los planes y programas de estudio de los niveles educativos de educación básica, con la finalidad de promover una educación ambiental que concientice a los niñas, niños y jóvenes de las escuelas de nuestro Estado sobre la importancia de la conservación del medio ambiente; al tenor de las siguientes

Consideraciones

El derecho humano al medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar se protege dentro del artículo 4 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos y 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y este posee una doble dimensión; por una parte, dicha prerrogativa protege el ambiente como un bien jurídico fundamental y expresa el papel indiscutible que éste tiene en la realización de un plan de vida digno, a través del aseguramiento de las condiciones óptimas del entorno y la naturaleza, más allá de su relación con el ser humano y de la apreciación que éste haga sobre aquellos, reconociendo que su valor intrínseco deriva de que su proceso o los procesos que la integran continúan



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dip. Ma. de la Luz Verdín Manjarrez

Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico y Social

y siguen aparentemente en un sentido: reproducirlo vivo, seguir existiendo, en su esfuerzo constante de adaptarse para sobrevivir, incluso a la acción humana, y, por la otra parte, la protección de este derecho humano constituye una garantía para la realización y vigencia de los demás derechos, atendiendo al principio de interdependencia, ya que, como se acaba de señalar, el ser humano se encuentra en una relación indisoluble con su entorno y la naturaleza, por lo que nuestra calidad de vida, presente y futura, nuestra salud e incluso nuestros patrimonios material y cultural están vinculados con la biosfera; en este sentido, la dignidad, la autonomía y la inviolabilidad de la persona dependen de su efectiva defensa. En otras palabras, nuestra vida depende de la vida del planeta, sus recursos y sus especies.

La sobreexplotación de los recursos naturales, la destrucción de los bosques, de las selvas y la contaminación en general tienen sus efectos en la capa de ozono, en el cambio climático y en la pérdida de la biodiversidad. Teniendo repercusiones directas en las poblaciones, asentamientos humanos y en la salud de las personas.

Los movimientos ecológicos surgen como protesta a las circunstancias expresadas con anterioridad. Sus primeros brotes se dieron en Inglaterra y Estados Unidos, obteniéndose como respuesta el refuerzo de medidas tendientes a conservar el medio ambiente, concretándose los gobiernos en la creación de los parques nacionales y reservas ecológicas.

Otras de las medidas tendientes a la conservación del medio ambiente que se han tomado por parte de los gobiernos es la incursión de la educación ambiental en las escuelas, con el objeto de formar en los niños y jóvenes una cultura de conservación del planeta. Nuestro país no ha quedado exento de estas estrategias trascendentales e importantes y, tanto a nivel federal como en las entidades federativas, se están realizando propuestas y acciones que cristalicen una educación y cultura ambiental sólida y que aporte a la conservación de nuestro planeta, aunque de manera insuficiente.

La educación y cultura ambiental son consideradas prioridades en la protección del medio ambiente que incluye la participación comprometida y responsable de todos los ciudadanos; por lo cual como legisladores tenemos la obligación de aportar los elementos necesarios para desarrollar en la sociedad mexicana una sólida cultura ambiental orientada a valorar y actuar con un amplio sentido de respeto a los recursos naturales. En relación a la educación ambiental y la capacitación para la sustentabilidad, se requiere mejorar los mecanismos actuales para que los ciudadanos de todas las regiones y edades valoren el medio ambiente, comprendan el funcionamiento y la complejidad de los ecosistemas y adquieran la capacidad de hacer un uso sustentable de ellos. El fomento a esta



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dip. Ma. de la Luz Verdín Manjarrez

Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico y Social

Cultura ambiental es una de las obligaciones que tiene nuestra generación en la perspectiva de heredar condiciones sociales y ambientales que garanticen un medio ambiente adecuado para esta y las siguientes generaciones.

Mejorar los mecanismos que el sistema educativo utiliza para dar a conocer y valorar la riqueza ambiental de nuestro país es prioritario, así como necesario para construir una visión de la educación formal y no formal en pro de la sustentabilidad ambiental, que fomente actitudes y comportamientos favorables que permitan garantizar el bienestar actual y futuro de todos los mexicanos.

Es nuestra obligación compartida con la autoridad educativa y los docentes revisar y actualizar constantemente los programas de educación ambiental que se imparten en las escuelas. En el cumplimiento de esta estrategia será necesario incorporar la educación ambiental para la sustentabilidad con un enfoque transversal que incorpore el derecho humano al medio ambiente sano, en el nivel de educación básica de nuestras escuelas, propiciando que trascienda hacia la sociedad en general.

La incorporación de la dimensión ambiental en el currículo de educación básica ha pretendido ser congruente con las recomendaciones de las diversas reuniones y declaraciones internacionales, las cuales asumen entre otros planteamientos la colaboración de diversas y diferentes disciplinas en la educación ambiental, por lo que ésta debe concebirse como un eje horizontal que atraviesa el currículo y no como una asignatura más.

Por todo ello se hace imperante la elaboración de contenidos curriculares regionales dentro de los planes y programas de estudio que permita a los docentes de educación básica implementar en las aulas acciones, mecanismos, estrategias y medidas, con el propósito de crear en los alumnos una cultura sólida en educación ambiental.

Por lo anteriormente fundado y motivado, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. El Honorable Congreso del Estado de Nayarit, XXXII Legislatura, exhorta a las Secretarías de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, y de Educación del Gobierno del Estado de Nayarit, así como a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit (SEPEN), para que de manera coordinada formulen y propongan, dentro del ámbito de la autonomía curricular, la incorporación de contenidos regionales referentes a la conservación, protección del medio ambiente y de cambio



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dip. Ma. de la Luz Verdín Manjarrez

Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico y Social

climático en los planes y programas de estudio de los niveles educativos de educación básica, con la finalidad de promover una educación ambiental que concientice a los niñas, niños y jóvenes de las escuelas de nuestro Estado sobre la importancia de la conservación del medio ambiente.

Transitorio

Primero.- El presente acuerdo entra en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la gaceta parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

Segundo.- Comuníquese el presente resolutivo a la Secretarías de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, y de Educación del Gobierno del Estado de Nayarit, así como a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit (SEPEN).

Atentamente

Dip. Ma. de la Luz Verdín Manjarrez